



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049A -2017-A-MDVA**

Vista Alegre, 17 de Marzo del 2017.

**VISTO;** La Carta su fecha 16 de Marzo del 2017, suscrito por el Presidente de la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades, promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo el artículo 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante la Carta que se menciona en el exordio de la presente, el Presidente del “Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre” - SUTRAMUN, comunica en relación detallada los miembros de su Junta Directiva, para el periodo comprendido entre el 28 de Enero del 2017 al 28 de Enero del 2019; por lo que, corresponde reconocer a la Junta Directiva;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 28 de Enero del 2017 al 28 de Enero del 2019 del “Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre” - SUTRAMUN, que esta conformada por los siguientes servidores municipales:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
SECRETARIO GENERAL	: CHALCO HERRERA, Esteban Laureano
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	: TORRES ALARCON, Armanda Isabel
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y DEFENSA	: HERRERA GARCIA, Betsy Rossmery
SECRETARIA DE ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN	: AGUILAR ESPINOZA, Mayte Yusara
SECRETARIO DE RR.PP. PRENSA Y PROPAGANDA	: YARANGA NAVARRO, William Walter
SECRETARIA DE DISCIPLINA Y/O FISCAL	: CASTILLO ROMUCHO, Pamela Paola

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE** sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
 Ing. José Luis Gutiérrez Cortez  
 ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
 Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú

